



QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

¿En qué se GASTA tu dinero el MUNICIPIO DE QUERÉTARO ?



Presupuesto de Egresos 2017

Al mes de Septiembre

Versión Ciudadana

#PEMQ2017

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

Municipio de Querétaro

Versión Ciudadana



ÍNDICE

5 • ¿Podemos tener transparencia en los recursos del presupuesto?

6 • Contexto Económico del Municipio de Querétaro

7 • ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

8 • ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

9 • ¿Qué es el presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

10 • Etapas del ciclo del presupuesto

11 • Planeación

12 • Programación
• Gastar Mejor

13 • Presupuestación
• Ingresos
• Gasto Neto Total

20 • ¿Para qué se gasta tu dinero?

22 • ¿En qué se gasta tu dinero?

23 • ¿Quién gasta?

25 • Inversión Pública Proyectada

27 • Ejercicio y Control

28 • Seguimiento

29 • Evaluación

30 • Rendición de Cuentas

31 • ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

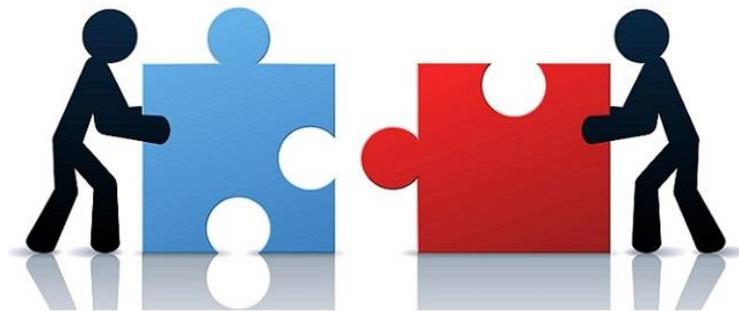
32 • Glosario

¿Podemos tener transparencia en los recursos del presupuesto?

Entre los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2015- 2018, se encuentra aumentar la confianza de la sociedad en la gestión municipal mediante la transparencia y la rendición de cuentas, tal y como lo estipula el Eje 5. Gobierno Abierto y sus programas Evalúa, Más con Menos y Participa.

En este tenor, para el Municipio de Querétaro, la transparencia en la generación y uso de los recursos públicos es un elemento fundamental para que la ciudadanía conozca y evalúe cómo se gasta, quién gasta y para qué se gasta.

Es por ello que se pone a disposición el **presupuesto ciudadano**, cuyo objetivo es brindar información clara, precisa, fácil y relevante sobre cómo se integra el presupuesto municipal y de qué manera se aplica.

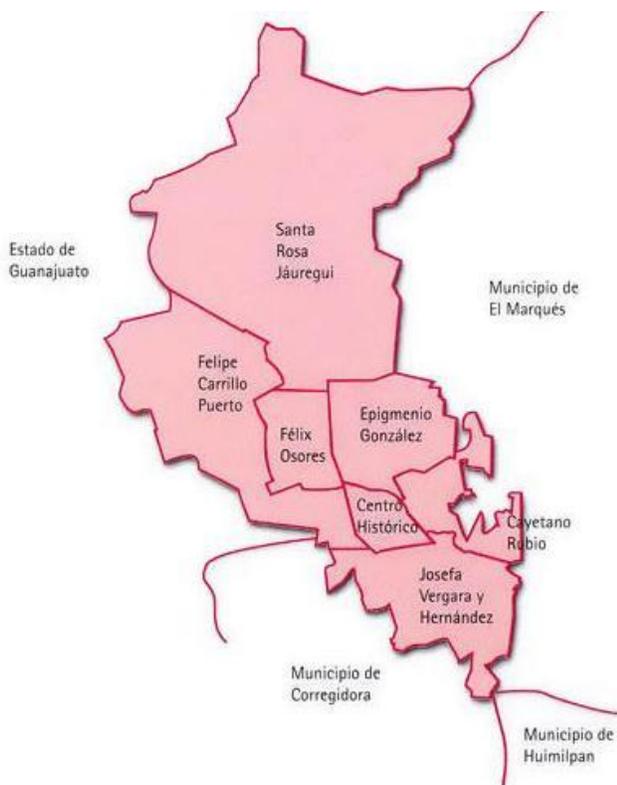


GOBIERNO + CIUDADANIA

http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/transparencia_abierto.p

Contexto económico del Municipio de Querétaro

La estimación porcentual del Municipio de Querétaro respecto del Producto Interno Bruto (PIB) Nacional corresponde al 5.1 % respecto del año 2015, siendo las primordiales actividades económicas:



- Servicios 37.8 %



- Comercio y Transporte 25.6 %



- Manufacturas 22.2 %



- Industria Básica 14.1 %



- Sector Primario 0.4 %



¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

La Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 para el Municipio de Querétaro se aprobó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de noviembre de 2016.

Es una disposición normativa (instrumento jurídico) en la que se indica anualmente el monto de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios, que puede percibir el Municipio.

La Ley de Ingresos explica las acciones que se llevarán a cabo para el recaudo de las contribuciones.

Para su elaboración se realizan estudios, análisis, recopilación de información.

Importancia

- Refleja los recursos a obtener por el Municipio.
- Sirve de base en la formulación de su Presupuesto de Egresos.
- Permite conocer la debida aplicación de recursos, es decir, fiscalizar las cuentas públicas.



¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Para el ejercicio de sus funciones, el Municipio requiere de los medios económicos que le permitan su realización.

El Municipio obtiene sus recursos por muy diversos medios, como la explotación de sus propios bienes y la prestación de algunos servicios, así como por el ejercicio de su autoridad, con base en la cual establece las contribuciones que los ciudadanos deberán aportar para los gastos públicos.

Se entenderán por contribuciones las aportaciones económicas impuestas por el Municipio, independientemente del nombre que se les designe, como impuestos, derechos o contribuciones de mejoras y son identificadas con el nombre genérico de tributos.

Se puede entender al impuesto predial como el tributo que grava la propiedad, copropiedad, propiedad en condominio, copropiedad en condominio, posesión y la coposesión, de todo predio ubicado en el territorio del Municipio de Querétaro, donde el sujeto obligado es el propietario de un bien inmueble, terreno, vivienda, oficina, edificio o local comercial.

DESCUENTOS EN PREDIAL

12% ENERO y 8% FEBRERO

CIUDAD -LUZ- #TuPredial Trabaja

QUERÉTARO MUNICIPIO

QUERÉTARO CIUDAD DE TODOS

*DESCUENTO APLICABLE POR PAGO ANUAL ANTICIPADO Y EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

"Esta (obra, programa o acción) es de carácter público; no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta (obra, programa o acción), deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Documento en el que se especifica la cantidad de dinero y el destino de los recursos públicos del Municipio en el año, donde refleja las necesidades de la ciudadanía.



Importancia

Radica en el desarrollo de elevar el bienestar social y propiciar el desarrollo de los ciudadanos del Municipio de una manera eficiente y eficaz.

Como parte del proceso de participación ciudadana se ha fomentado la creación de comités ciudadanos y de observatorios ciudadanos con la finalidad de recoger propuestas y sugerencias que permitan fortalecer los programas y proyectos estratégicos que impulsan el Municipio en materia de infraestructura, desarrollo social y seguridad pública.

En este sentido, la participación ciudadana se involucra de forma activa tanto en el diseño de políticas públicas como en la vigilancia, monitoreo.



ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTAL



Las etapas se desarrollan a lo largo del año y permiten aplicar los criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; por ello, se entiende como el proceso que permite organizar en distintas etapas (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) el ejercicio de los recursos públicos en determinado período.





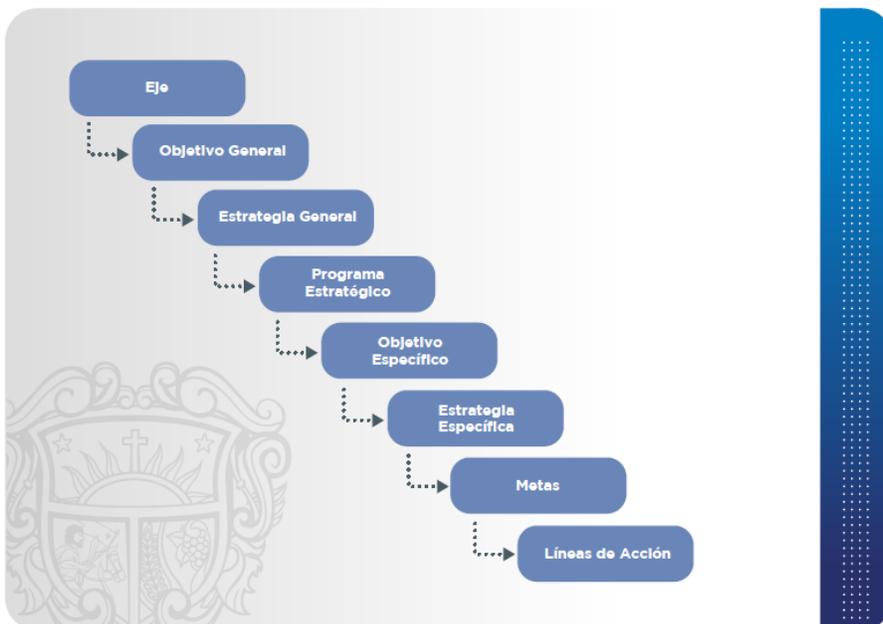
1 PLANEACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2015-2018 constituye el documento rector donde se estipulan los objetivos y metas a partir de los cuales se conducirá el gobierno municipal durante el presente trienio. El PMD consta de 5 Ejes Estratégicos, 17 Programas y 253 Líneas de Acción derivadas de sus correspondientes diagnósticos con participación ciudadana.

Los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2015- 2018 fueron diseñados bajo la Metodología de Marco Lógico, elemento que permite incorporar indicadores estratégicos y de gestión que conforman, desde la Gestión para Resultados (GpR), los pilares para el seguimiento y evaluación del desempeño gubernamental junto con el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Aplicación de la Metodología del Marco Lógico para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2015- 2018

<p>5 Ejes</p> <p>17 Programas</p> <p>253 Líneas de Acción</p> <p>190 Componentes</p>		Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
	Fin (Impacto)				
	Propósito (Resultados)				
	Componentes (Productos, bienes y servicios)				
	Actividades				





2 PROGRAMACIÓN

Segunda etapa del Ciclo Presupuestario en la que se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo las dependencias y entidades, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos.

Un programa presupuestario permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

GASTAR MEJOR

El PMD consta de 5 Ejes Estratégicos, 17 Programas y 253 Líneas de Acción derivadas de sus correspondientes diagnósticos con participación ciudadana. Cada programa persigue un objetivo particular, a partir de los cuales se generarán los cambios sociales acorde a las necesidades de la ciudadanía. Este es el marco que delimita el uso de los recursos públicos.

Plan Municipal de Desarrollo Querétaro 2015-2018																
Ejes																
1. Ciudad Humana			2. Ciudad Segura			3. Ciudad Compacta			4. Ciudad con Desarrollo			5. Gobierno Abierto				
Programas																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Protege Infraestructura	Protege Capacidades	Convive	Policía Confiable	Previene	Alerta	Nuestra Ciudad	Ciudad con Calidad	Ciudad Amigable	Jalamos Parejo	Crece	Produce Querétaro Lindo	Evalúa	Más con Menos	Participa	Puerta Abierta	
253 Líneas de Acción																
13	19	27	13	13	15	13	19	20	15	14	8	9	14	20	10	11
190 Componentes																
13	17	28	17	7	4	11	12	9	6	6	3	5	9	19	8	16



3 PRESUPUESTACIÓN

LEY DE INGRESOS



PRESUPUESTO DE EGRESOS



Las asignaciones presupuestarias se realizan contemplando los recursos disponibles previamente definidos en la Ley de Ingresos, así como las necesidades detectadas en PMD que posteriormente se integran en el Presupuesto de Egresos.

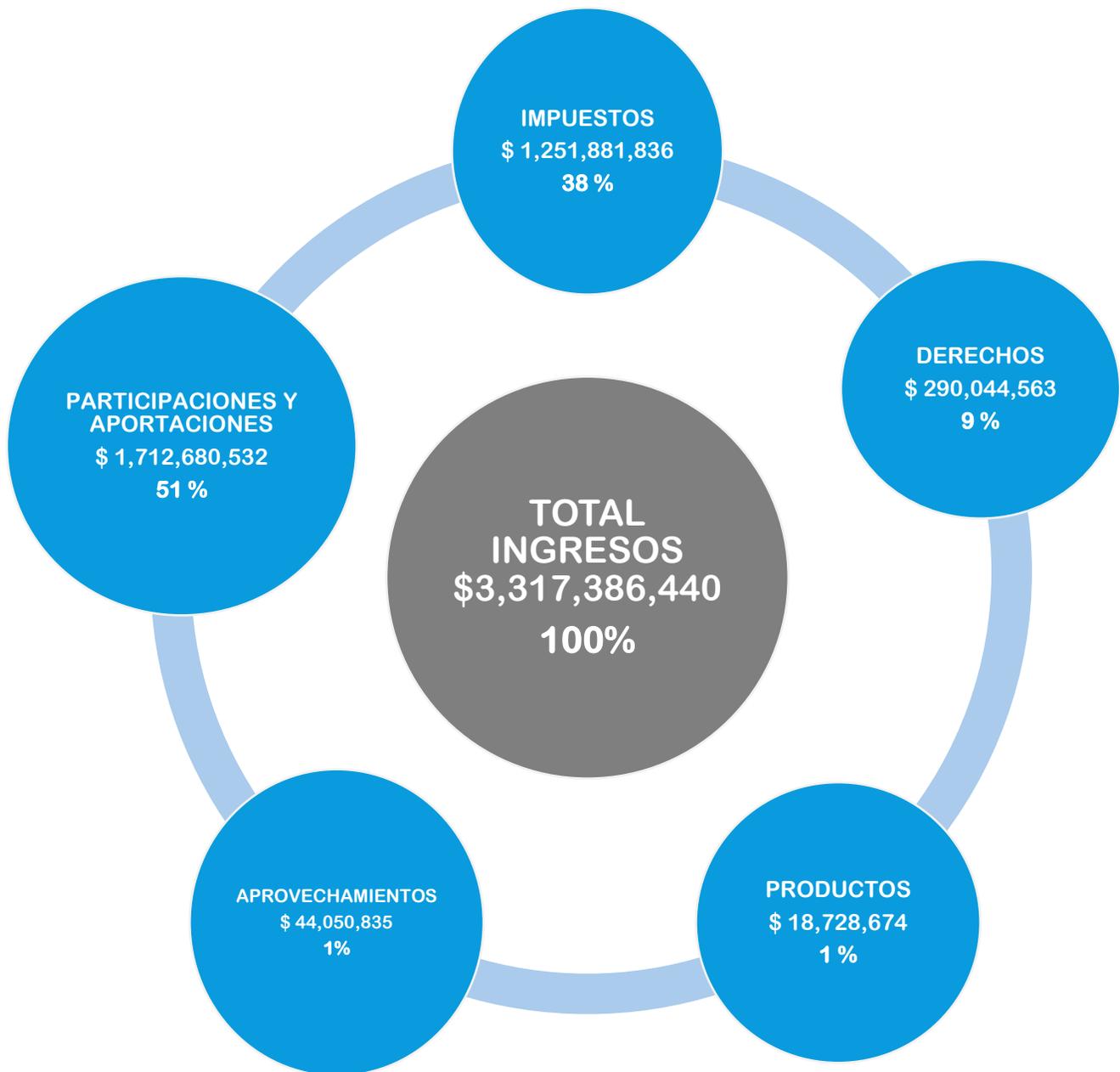
Tercera etapa del Ciclo Presupuestario que consiste en asignar recursos a las acciones de gobierno, por medio de programas presupuestarios. En dicha etapa se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos.

La Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro contempla un ingreso de:

\$ 3,317,386,440



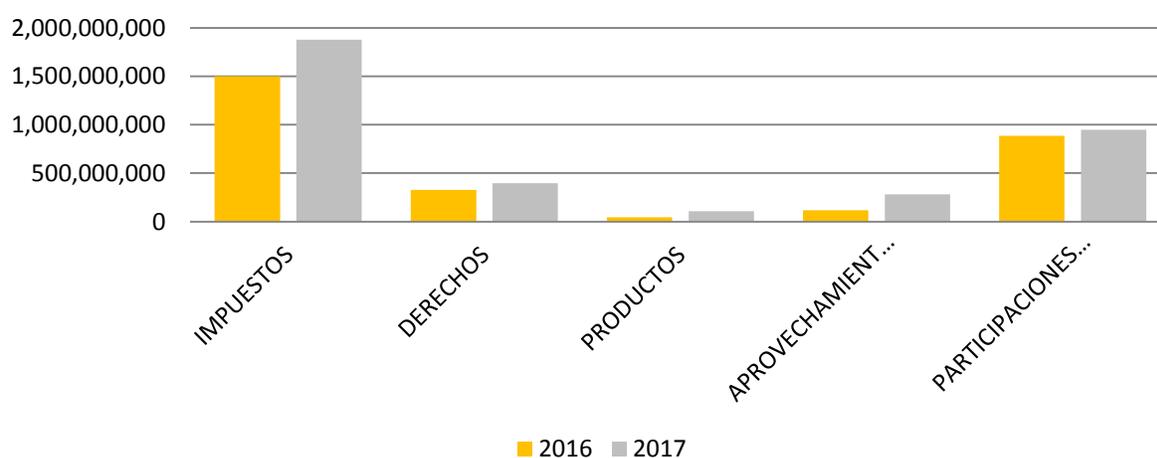
TIPOS DE INGRESOS MUNICIPALES





COMPARATIVA INGRESOS ENERO- SEPTIEMBRE 2016 VS 2017

INGRESOS 2016 VS. 2017

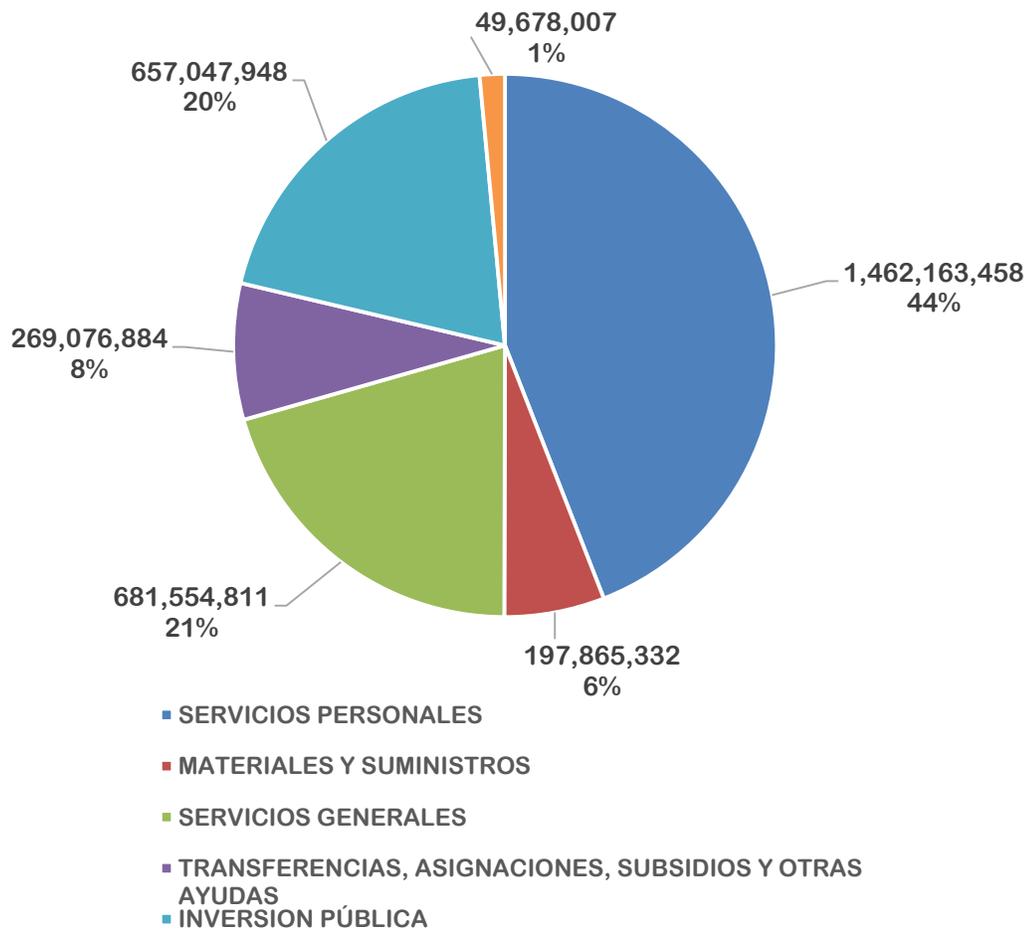


CIFRAS EN MILES DE PESOS			
	2016	2017	%
IMPUESTOS	1,498,424,074	1,878,527,501	125%
DERECHOS	327,956,193	396,566,601	121%
PRODUCTOS	44,842,921	105,506,582	235%
APROVECHAMIENTOS	116,844,788	279,688,344	239%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,291,789,514	1,397,760,471	108%
TOTAL	3,279,857,489	4,058,049,499	123%



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

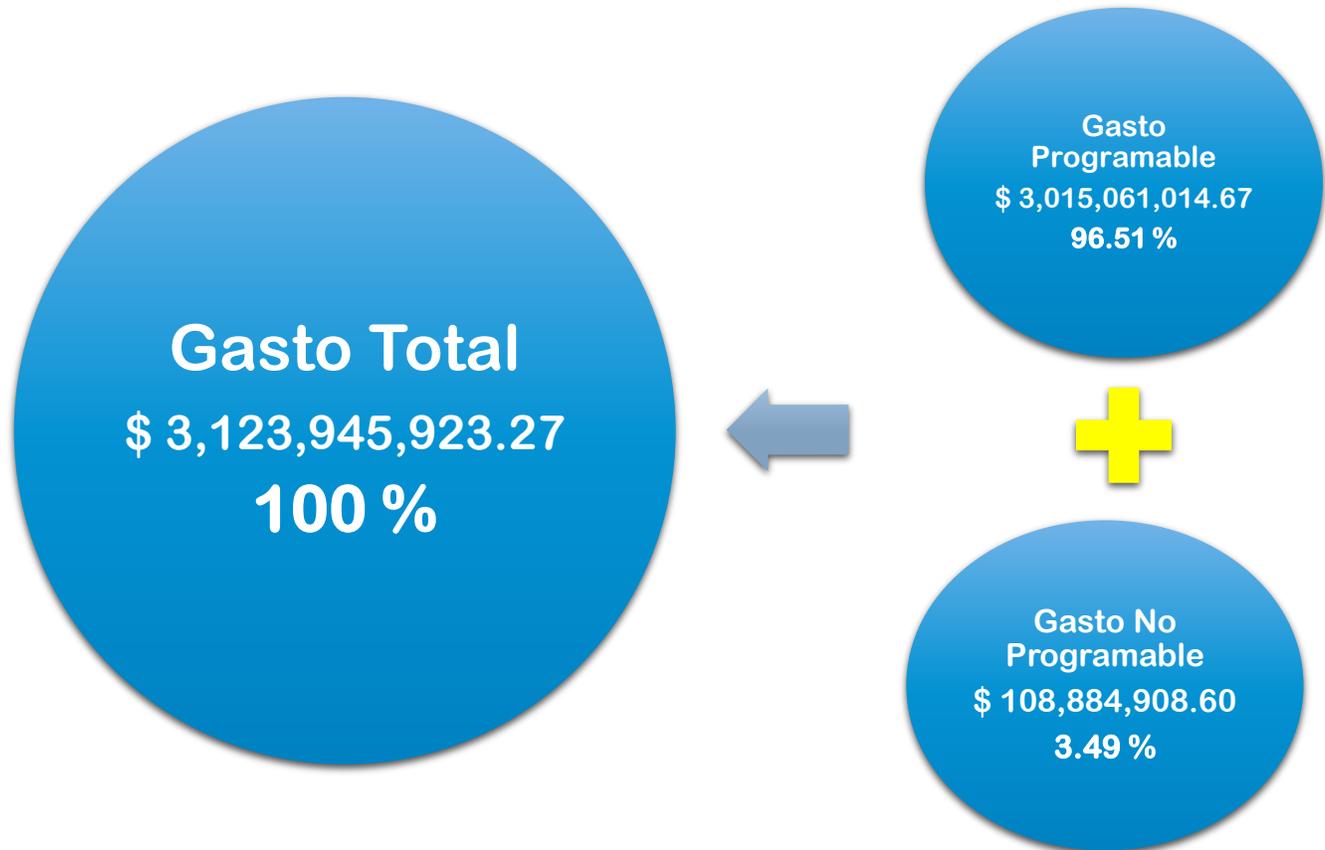
\$ 3,317,386,440





GASTO TOTAL AL MES DE SEPTIEMBRE

Se refiere a la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos.



GASTO PROGRAMABLE 96.51%

Recursos planificados y pagos destinados a la generación de bienes y servicios que proveen las dependencias y las entidades paramunicipales orientados a cubrir las necesidades de la ciudadanía.

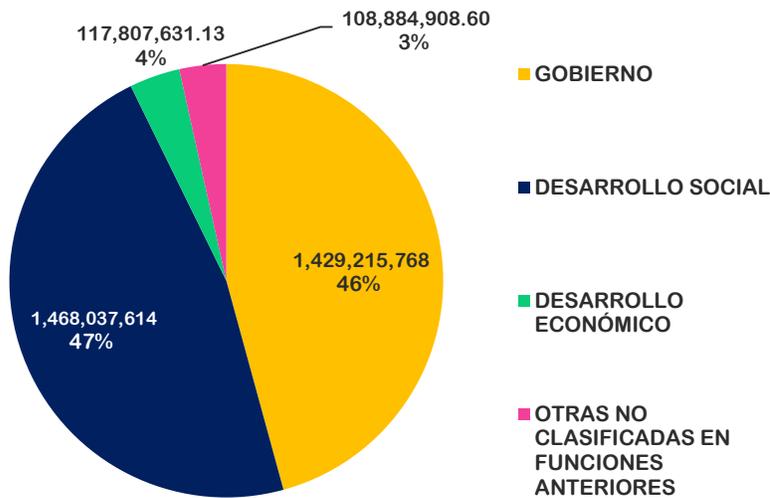
GASTO NO PROGRAMABLE 3.49%

Recursos y pagos destinados a la operación del Gobierno Municipal, tales como los intereses y gastos de la deuda, amortizaciones, costo por cobertura y adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).



El gasto se integra de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

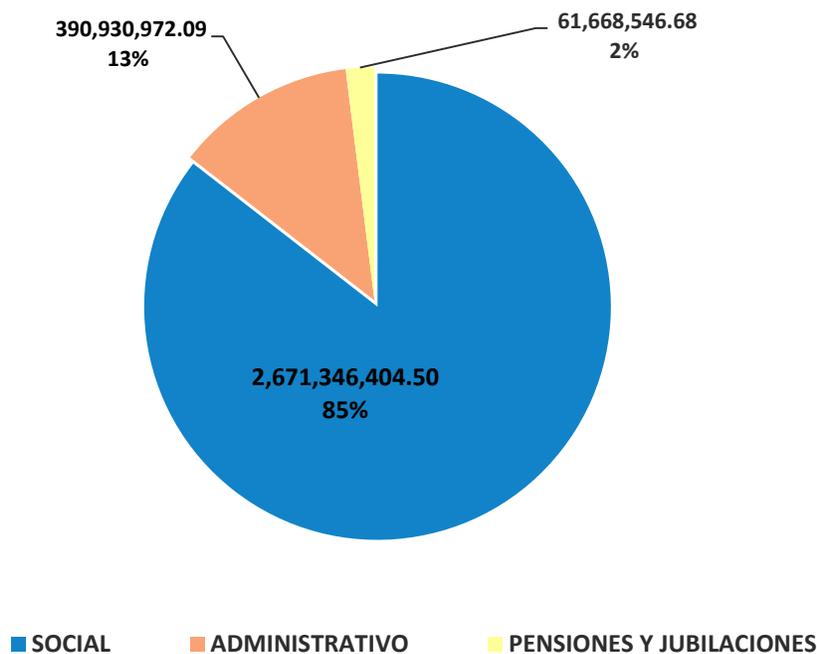


Gasto Funcional

Agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el gobierno municipal.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios brindados a la población.

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO



Gasto Administrativo

Comprende las erogaciones orientadas a la administración y gestión que realizan el Órgano Municipal de Responsabilidades Administrativas, la Auditoría Municipal de Fiscalización, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Administración Y la Oficina de Enlace Legislativo y Asuntos Institucionales.

Gasto Social

Comprende las erogaciones orientadas a los servicios de salud, educación, asistencia social, concertación, seguridad, cultura, recreación, deporte, investigación e inversión pública que realiza el resto de las dependencias.¹

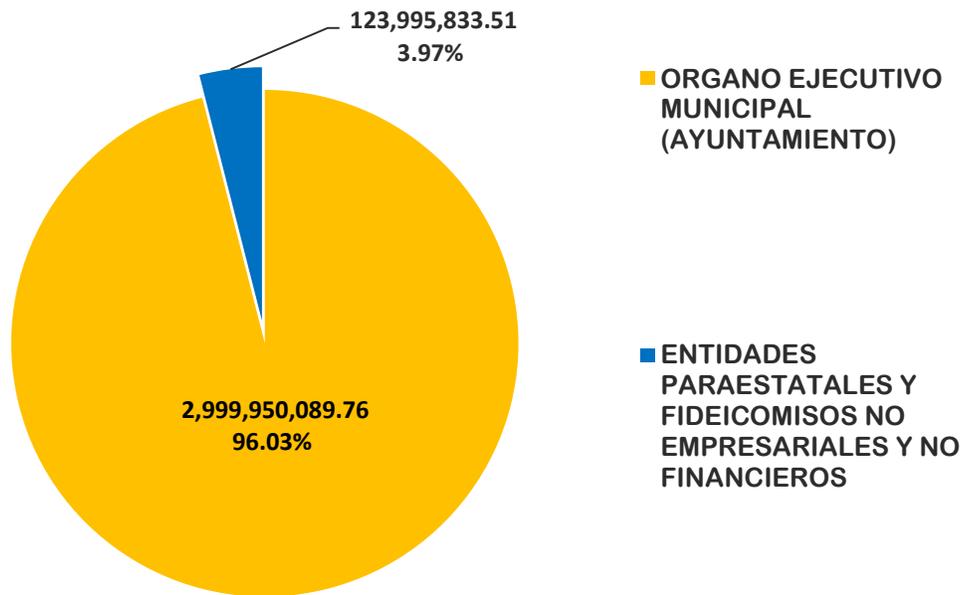
Pensiones y jubilaciones

Gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares.

¹ Tales como: Regidores, Secretaría Particular, Coordinación de Comunicación Social, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Gestión Delegacional, Secretaría Ejecutiva, Sistema Integral de Desarrollo Integral de la Familia, Instituto Municipal de Planeación, Fideicomiso Querétaro para la Conservación del Medio Ambiente, Coordinación de Institutos Desconcentrados y Parque Bicentenario.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



Gasto Administrativo

Permite identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.



¿PARA QUÉ SE GASTA TU DINERO?

DESCRIPCIÓN	PAGADO	%
GOBIERNO	1,429,215,768.85	45.75%
DESARROLLO SOCIAL	1,468,037,614.69	46.99%
DESARROLLO ECONÓMICO	117,807,631.13	3.77%
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	108,884,908.60	3.49%
TOTAL	3,123,945,923.27	100%

GOBIERNO

\$ 1,429,215,768.85



LEGISLACIÓN

20,607,613.38

1.44%



ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS

121,848,978.97

8.53%



JUSTICIA

5,015,798.64

0.35%



OTROS SERVICIOS GENERALES

299,821,400.05

20.98%



COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO

534,924,449.62

37.43%



ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR

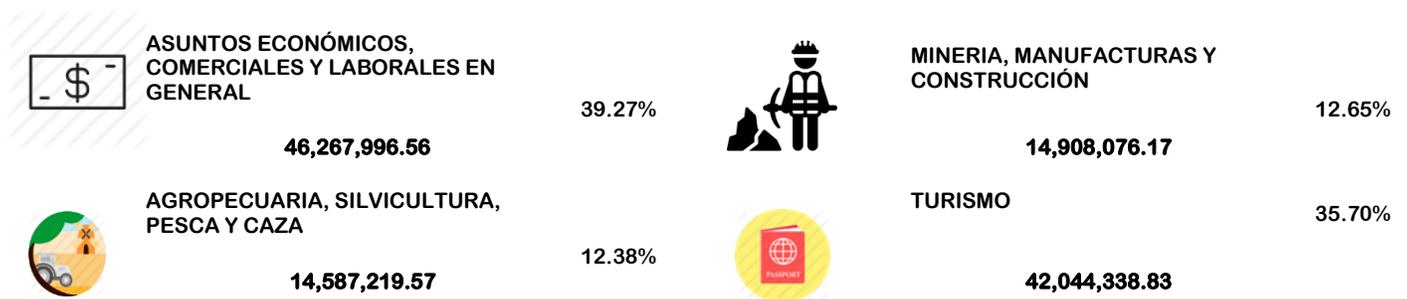
446,997,528.19

31.28%



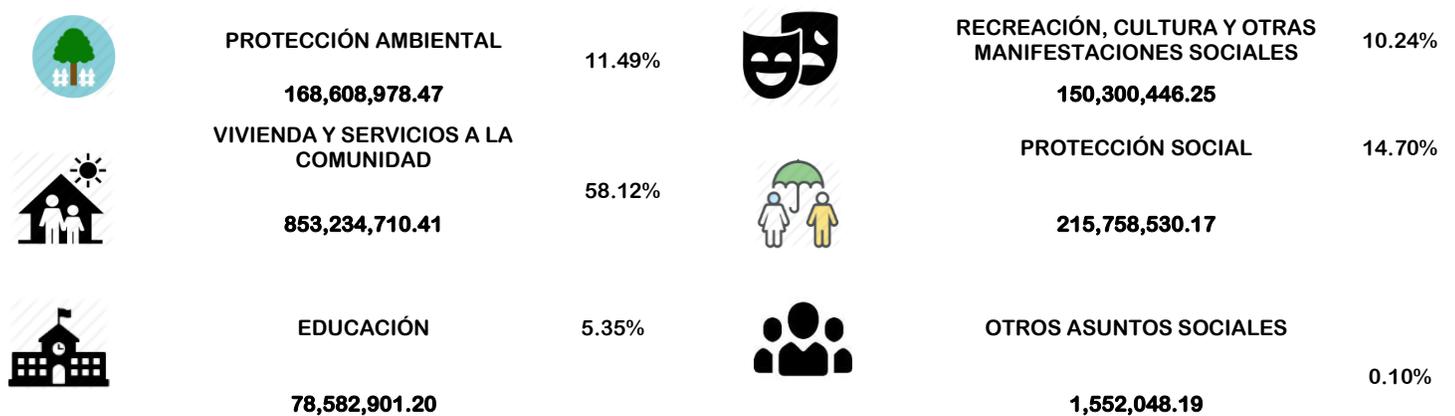
DESARROLLO ECONÓMICO

\$ 117,807,631.13



DESARROLLO SOCIAL

\$ 1,468,037,614.69





OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

\$108,884,908.60



TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

35.34%

38,475,811.60



ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

64.66%

70,409,097.00

¿EN QUÉ SE GASTA TU DINERO?

\$ 3,123,945,923.27



SOCIAL

85.51%

2,671,346,404.50



ADMINISTRATIVA

12.51%

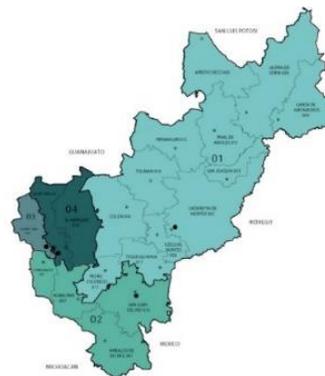
390,930,927.09



PENSIONES Y JUBILACIONES

1.98%

61,668,546.58





¿QUIÉN GASTA TU DINERO?

SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	IMPORTE	PORCENTAJE
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	685,791,030.55	22.23%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	399,160,011.29	12.94%
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	382,388,914.05	12.39%
DELEGACIONES	319,785,948.35	10.36%
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	247,299,411.70	8.01%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	182,613,169.64	5.92%
SECRETARÍA DE FINANZAS	143,976,814.43	4.67%
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	132,221,669.96	4.29%
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	124,442,315.85	4.03%
SECRETARÍA PARTICULAR	77,004,381.48	2.50%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	68,131,929.93	2.21%
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	45,766,025.40	1.48%
OFICINA DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES	42,786,164.06	1.39%
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL MUNICIPAL	33,383,797.29	1.08%
H. AYUNTAMIENTO	20,993,291.66	0.68%
COORDINACIÓN DE INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	19,661,882.90	0.64%
AUDITORIA MUNICIPAL DE FISCALIZACION DEL MUNICIPIO DE QUERETARO	16,436,197.43	0.53%
SECRETARÍA EJECUTIVA	14,391,309.41	0.47%
TRIBUNAL MUNICIPAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	5,240,012.79	0.17%
TOTAL	2,961,474,278.16	95.98%





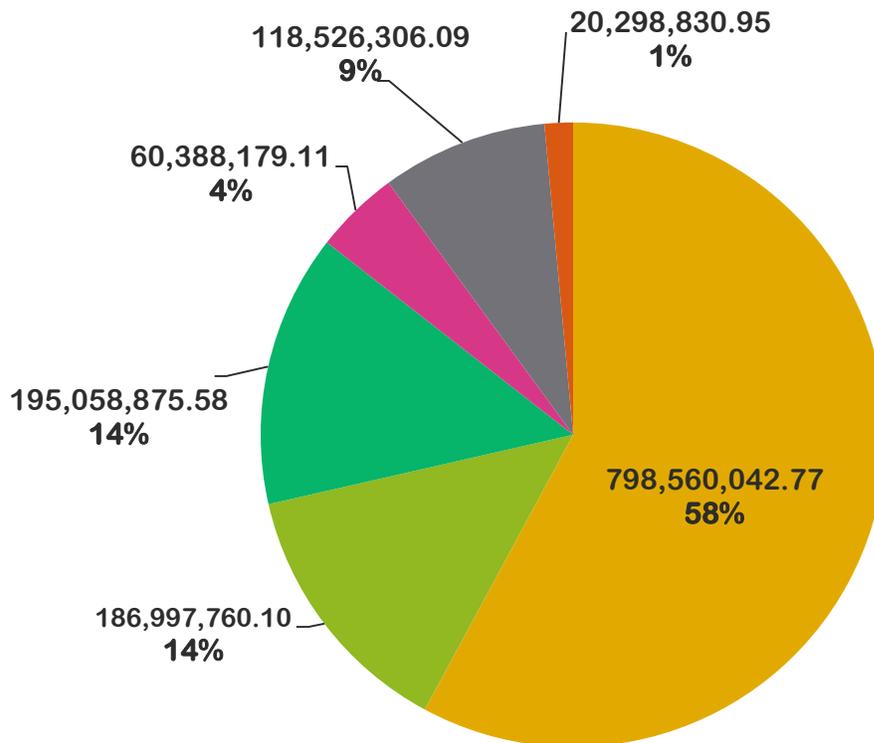
ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	99,892,042.37	3.24%
PARQUE BICENTENARIO	12,951,351.66	0.42%
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	6,621,537.63	0.21%
FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	4,530,901.85	0.15%
Total	123,995,833.51	4.02%





INVERSION PÚBLICA EN PROCESO

\$ 1,379,829,994.60



- URBANIZACIÓN, PAVIMENTACIÓN E IMAGEN URBANA Y CICLOVÍAS
- PREVENCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
- INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, PLUVIAL, DRENAJE Y AGUA POTABLE
- DEPORTE Y RECREACIÓN SOCIAL
- EDUCACIÓN
- ESTUDIOS, SUPERVISIÓN Y PROYECTOS



INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA

	DESCRIPCION	TOTAL	%
	URBANIZACION, PAVIMENTACIÓN E IMAGEN URBANA Y CICLOVÍAS	798,560.042.77	58%
	PREVENCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	186,997,760.10	14%
	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, PLUVIAL, DRENAJE Y AGUA POTABLE	195,058,875.58	14%
	DEPORTE Y RECREACIÓN SOCIAL	60,388,179.11	4%
	EDUCACIÓN	118,526,306.09	9%
	ESTUDIOS, SUPERVISIÓN Y PROYECTOS	20,298,830.95	1%
	TOTAL	1,379,829,994.60	100%





4 EJERCICIO Y CONTROL

Cuarta etapa del ciclo presupuestario en la que las dependencias ejercen los recursos que les fueron asignados conforme al calendario determinado para ello y para el logro de los objetivos a los que fueron destinados.





5 SEGUIMIENTO

Quinta etapa del Ciclo Presupuestario que busca tener un seguimiento puntual del avance físico y financiero de los objetivos de cada programa presupuestario y por dependencia.

Para lograr lo anterior, el Municipio de Querétaro se encuentra desarrollando el Sistema de Evaluación del Desempeño, que junto con informes financieros trimestrales permitirá corregir las distorsiones del gasto.



INFORME DE EJERCICIO DE PRESUPUESTO
ACUMULADO HASTA MARZO 2017 VALIDADO



	Variación entre el monto modificado respecto al aprobado	Variación entre el monto pagado respecto al aprobado o modificado
	La variación entre el monto modificado respecto al aprobado se encuentra en un rango de más o menos 5%.	El monto pagado es mayor o igual al 75% respecto al monto aprobado o modificado.
	La variación entre el monto modificado respecto al aprobado se encuentra en un rango de más o menos 10%.	El monto pagado se encuentra entre el 74% y 50% respecto al monto aprobado o modificado.
	La variación entre el monto modificado respecto al aprobado se encuentra en un rango mayor a 10%.	El monto pagado es menor al 49% del monto aprobado o modificado.

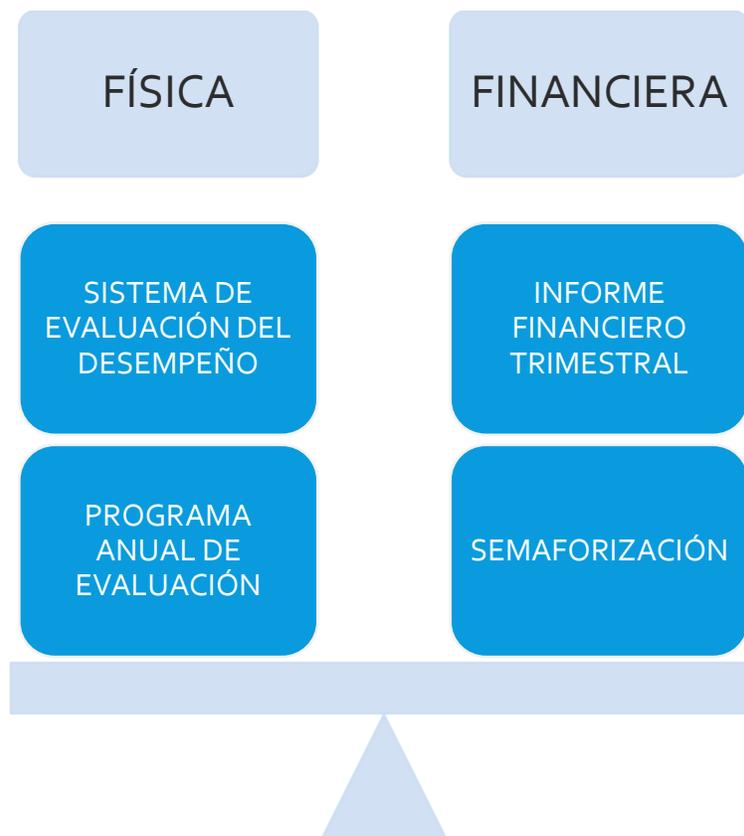


6 EVALUACIÓN

Análisis sistemático y objetivo de intervenciones, principalmente de programas, así como de conjuntos de programas o de políticas públicas.

El propósito de las evaluaciones dirigidas a los programas es determinar su pertinencia y el logro de sus objetivos, así como la eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de éstos, aportando información confiable y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.

Asimismo, las evaluaciones constituyen un elemento del Ciclo Presupuestario, desde el enfoque del Presupuesto basado en Resultados.





7 RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas implica brindar las condiciones institucionales para que la ciudadanía pueda conocer y evaluar la forma en la que se utilizan los recursos públicos, además de constituir la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Por ello, el gobierno municipal pone a disposición de la ciudadanía información financiera de manera periódica y actualizada en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/
transparencia_abierto.php](http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/transparencia_abierto.php)



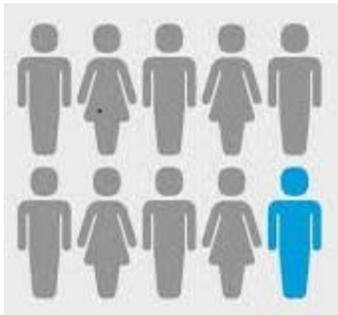


¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?²

El Sistema de Consejos Municipales de Participación Social es un instrumento de planeación y participación social con incidencia directa en la gestión gubernamental, mediante el cual, la ciudadanía es agente activo en la toma de decisiones proponiendo soluciones a las necesidades más sentidas de la población a través de diez Consejos temáticos.



SISTEMA DE CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (SCMPS)



10

CONSEJOS TEMÁTICOS

- Apoyan a los miembros del Sistema de Consejos en el análisis, estudio y propuestas técnicas especializadas.
- En promedio, cada Consejo está integrado por 15 miembros.

² Fuente: Dirección de Participación y Estudios Sociales de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.



CONSEJOS TEMÁTICOS



RECREACIÓN Y DEPORTE



FAMILIA



URBANISMO



TURISMO



EDUCACIÓN



DESARROLLO RURAL



SEGURIDAD Y VIALIDAD



MEDIO AMBIENTE



ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



MUJERES



A su vez, el Sistema de Consejos Municipales de Participación Social se apoya e incorpora:

	7 Consejos Delegacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyan al SCMPS por delegación para hacer más eficiente, eficaz y organizada la participación de la ciudadanía
	30 Consejos Regionales	<ul style="list-style-type: none"> • Atienden la región en las delegaciones del Municipio
	341 Comités comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Promueven el desarrollo de su comunidad en el marco del SCMPS formando parte de los consejos regionales o delegacionales

Adicionalmente, en cumplimiento a la normatividad federal existen:

FISM

COMITÉ PRO OBRA

- Da seguimiento, evaluación y supervisión de las obras que se ejecutan con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

- Realiza acciones de seguimiento, evaluación y supervisión de obras y/o acciones que se ejecutan de manera conjunta con recursos del Programa HABITAT



FINANZAS QUERÉTARO

Asimismo, en el portal del Municipio se encuentra la aplicación denominada Finanzas Querétaro en la cual se brinda información financiera a modo de datos abiertos, es decir, es accesible, integral, gratuita y actualizada para el libre uso de la ciudadanía interesada en conocer a detalle los ingresos y gastos del Municipio.

La aplicación cuenta con un glosario para comprender y analizar correctamente la información y está disponible en la página del Municipio de Querétaro, sección [Transparencia](#), apartado [Gobierno Abierto](#), o bien mediante la siguiente ruta: http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/transparencia_finanzas_ingresos_queretaro.php



La aplicación incluye un sondeo para que la ciudadanía que consulta la información financiera opine y valore sobre la utilidad de su búsqueda.

¿Qué te pareció la información sobre "Finanzas Querétaro"?
Tu opinión es importante para nosotros

GLOSARIO

<p>Deuda Pública. Obligaciones de pago adquiridas por el Municipio de Querétaro a través de sus dependencias, entidades, organismos, instituciones financieras, etc. para financiar las acciones de gobierno.</p>	<p>Gasto total. Es el total de los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos que se planea gastar. Se excluyen las amortizaciones o el pago de la deuda pública</p>
<p>Gasto Corriente. Recursos que no son utilizados para aumentar el patrimonio de la nación, sino que constituyen un acto de consumo, por ejemplo, la contratación de personal, pago de servicios o entrega de subsidios.</p>	<p>Inflación. Es una medida del crecimiento promedio en los precios de una canasta de productos seleccionada, la cual se toma como parámetro para medir el incremento generalizado en los precios de una economía.</p>
<p>Gasto de Inversión. Recursos utilizados en la adquisición de bienes que aumentan el patrimonio público o bien, aquellos utilizados en la conservación o mantenimiento de dichos bienes.</p>	<p>Marco macroeconómico. Conjunto de indicadores clave que permiten conocer el estado general de una economía y, con base en ello, adecuar las asignaciones de recursos y objetivos, para obtener un mayor impacto positivo en la población con el ejercicio de los recursos.</p>
<p>Gasto federalizado. Recursos federales que reciben los municipios a través de distintos fondos.</p>	<p>Metas. Objetivos principales que se buscan alcanzar a través de las acciones de gobierno y que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.</p>
<p>Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Documento elaborado por el Municipio de Querétaro, a través del cual se establecen las metas de política pública para el trienio, a partir de las cuales se determinan los objetivos municipales, así como las estrategias y líneas de acción requeridas para alcanzarlos.</p>	<p>Monto neto. Cantidad monetaria que recibe algún tratamiento en aras de la comparabilidad de las cifras, por ejemplo al descontar otros montos como los intereses.</p>
<p>Presupuesto basado en Resultados (PbR) Herramienta metodológica y modelo de cultura en las organizaciones que busca lograr un mayor impacto en el logro de resultados a través de la asignación de los recursos públicos a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquéllos que no están funcionando correctamente.</p>	<p>Obra pública. Se refiere a la construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación o demolición de bienes inmuebles.</p>
<p>Producto Interno Bruto (PIB). Valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado. Se utiliza como medida principal para determinar el crecimiento económico y productivo de un país.</p>	<p>Programa presupuestario (Pp). Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>
<p>Presupuesto de Egresos. Documento que elabora el Municipio de Querétaro sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos para el próximo año fiscal y que remite al H. Ayuntamiento.</p>	<p>Sistema de Evaluación del Desempeño. Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.</p>

TRANSPARENCIA

¿Para conocer en qué y cómo se gasta #TuDinero?

La Transparencia Presupuestaria tiene como fin presentar de una manera comprensible, confiable y oportuna, datos e información sobre los procesos de planeación, programación, ejercicio, seguimiento y evaluación del presupuesto público.



#MasConMenos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —